

ANEXO I

DEL REGLAMENTO DE ESPECIALIDADES DEL CPT: DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DE ESPECIALISTA. Aprobado por Asamblea Extraordinaria del 23 de abril de 2025.

ESPECIALIDAD: PSICOLOGÍA CLÍNICA

Se considera área de la Psicología Clínica a la esfera de acción que se desarrolla en Hospitales, Centros de atención primaria, Centros de Salud, Clínicas, Consultorios, y otras Organizaciones e Instituciones Públicas o Privadas en las que se desarrollen acciones de Promoción, Prevención, Asistencia y Rehabilitación de la Salud.

Se considera ejercicio de la Psicología Clínica:

1. La exploración de la estructura y dinámica de la personalidad mediante métodos y técnicas específicamente psicológicas.
2. La profundización y actualización en Psicología del Desarrollo y Ciclos Vitales.
3. La intervención psicológica para la promoción de la salud en el ámbito individual, de pareja, familiar, grupal y/o institucional.
4. El diagnóstico y tratamiento de individuos, parejas, familias, grupos y/o instituciones.
5. La investigación de los instrumentos y/o técnicas que posibiliten el abordaje clínico acorde a las demandas.
6. El asesoramiento, la capacitación específica y auditoría en cuestiones relativas a las especialidad
7. La investigación y la docencia en el área.

Capacitación Específica: Aspectos epistemológicos. Psicoterapia: teorías, técnicas y abordajes psicoterapéuticos en forma individual, pareja, familia, grupo o instituciones. Psicodiagnóstico (individual, pareja, familia, grupo o instituciones): modelos explicativos de la personalidad, de las dinámicas familiares, sociales y organizacionales. Estrategias y técnicas de evaluación y psicodiagnóstico. Instrumentos de evaluación y psicodiagnóstico: entrevista clínica, pruebas psicométricas y proyectivas, tipos de informes psicodiagnóstico y de evaluación psicológica. Psicopatología general y especial. Semiología y nosografía. Indicaciones terapéuticas. Criterios para el alta e internación. Métodos, técnicas de investigación y ética. Orientación Psicológica: modelos teóricos y tipos de orientación psicológica, orientación psicológica en prevención, diagnóstico e intervención, orientación psicológica individual y grupal. Perspectiva de género y de infancias.

ESPECIALIDAD: PSICOLOGIA SOCIAL - COMUNITARIA

Se considera área de la Psicología Social a la esfera de acción desarrollada en relación a las instituciones, grupos y miembros de la comunidad, en tanto determinantes sociales que inciden en la conducta de los individuos. Esta práctica podrá ejercerse en ámbitos públicos y privados.

Se considera ejercicio de la Psicología Social:

1. El análisis y la comprensión de la interacción individuo-grupo-sociedad.
2. La investigación e implementación de instrumentos y técnicas específicas.
3. La intervención preventiva en la sociedad: comunidades, grupos, etc., a los fines de promover la salud en la interacción individuo-sociedad.

4. El asesoramiento en cuestiones relativas a la Especialidad.
5. La investigación, ética y la docencia en el área.

Capacitación específica: Aspectos epistemológicos. Psicología Social: teorías, técnicas, y/o abordajes grupales, institucionales, comunitarios, etc. Métodos y técnicas de investigación social. Antropología cultural y estructural. Sociología. Teorías del lenguaje y/o de la comunicación. Políticas sociales comunitarias. Perspectiva de género y de infancias.

ESPECIALIDAD: PSICOLOGIA JURIDICA - FORENSE

Se considera área de la Psicología Jurídica a las acciones destinadas a comprender los hechos suscitados en el ámbito de aplicación del derecho, suministrando modos de abordaje específicos, útiles y eficaces parara la resolución de situaciones conflictivas amparadas bajo el ámbito de la justicia y el derecho. Dichas acciones podrán desarrollarse en niveles grupales, individuales, institucionales, comunitarios, ya sea en forma pública y/o privada.

Se considera ejercicio de la Psicología Jurídica:

1. Estudio de la dinámica y estructura de la personalidad del sujeto que infringe la Ley
2. Estudio de las consecuencias psicológicas en las víctimas de delitos
3. Informes técnicos y pericias, en calidad de perito oficial o de parte, empleando instrumentos específicos y privativos de la profesión.
4. Prevención, diagnóstico, tratamiento criminológico y psicoterapéutico, rehabilitación y reinserción a internos procesados o condenados, y liberados.
5. Prevención, asesoramiento, asistencia y tratamiento a víctimas e imputados de delitos
6. Tarea preventiva, de diagnóstico y tratamiento en NNA y familias.
7. Selección, capacitación y seguimiento del personal penitenciario.
8. Asesoramiento a magistrados, funcionarios judiciales y abogados desde su tarea específica durante la substanciación de los distintos procesos judiciales.
9. Asesoramiento a legisladores y funcionarios de los distintos poderes del estado en cuestiones legales y/o administrativo- institucionales relacionadas con el quehacer de los psicólogos en el campo jurídico en sus distintos ámbitos: penal, de familia, minoridad, etc.
10. La investigación, ética y docencia en el área.

Capacitación específica: Aspectos epistemológicos. Victimología. Criminología y Penología. Psicología Forense y trabajo pericial. Psicopatología. Teorías de desarrollo. Psicodiagnóstico con utilización de técnicas psicométricas y proyectivas. Diagnóstico, abordajes terapéuticos y/o rehabilitación, en los ámbitos en los que realice su tarea asistencial o tratamientos. Tutela y Adopción. Conocimientos generales sobre: El Derecho en cuanto a Código de fondo y de procedimientos (específico para el área de desempeño). Métodos, ética y técnicas de investigación. Perspectiva de género y de infancias.

Especialidad: PSICOLOGIA LABORAL

Se considera área de la Psicología del Trabajo y las Organizaciones a la esfera de acción del psicólogo desarrollada en relación con la situación del hombre respecto del trabajo, especialmente la que se realiza en organizaciones y/o instituciones ligadas a la producción

de bienes o servicios, privadas o públicas, ejerciendo su rol en relación de dependencia o como profesional independiente, con el objetivo de prevenir y promover la salud mental y el mejoramiento de la calidad de vida laboral.

Se considera ejercicio del Psicólogo laboral:

1. La función desempeñada en condición de asesoramiento, consultoría, asistencia, orientación, auditoría, proyecto, planificación, programación, investigación, diagnóstico, evaluación, dirección, conducción, supervisión, capacitación, docencia, administración, gestión, participación, coordinación, promoción, desarrollo y representación en los distintos ámbitos laborales.
2. Las tareas desarrolladas con relación a la elaboración de políticas, normas y procedimientos manuales de puestos y organigramas asesoramiento en remuneraciones, capacitación, desarrollo y administración de recursos humanos, comunicación relaciones humanas, laborales y gremiales salud, higiene y seguridad, desarrollo organizacional actividades interdisciplinarias relativas a la cultura organizacional, calidad productiva, marketing y acción comunitaria.
3. La utilización y análisis de técnicas como entrevistas, tests, Psicodiagnóstico de aptitudes y actitudes, ergonomía y dinámica de grupos, diagnóstico y resolución de conflictos interpersonales o grupales, análisis, diagnóstico e intervención organizacional.
4. La investigación, ética y docencia en el área

Capacitación específica: Aspectos epistemológicos. Psicología Laboral: teorías, técnicas y/o abordajes organizacionales, institucionales y grupales. Psicopatología del trabajo. Técnicas psicodiagnósticas de evaluación del puesto y tareas. Sistema de Incentivos y de Capacitación. Prevención, orientación y asesoramiento en Psicología del Trabajo y las Organizaciones. Violencia laboral. Principios fundamentales de Ciencias de la Educación. Principios fundamentales de Ciencias de la Comunicación Social. Principios fundamentales de Administración de Empresas. Planificación y estrategia en Recursos Humanos. Resolución alternativa de conflictos. Negociación. Técnicas administrativas y herramientas de gestión: planificación, toma de decisiones, control, etc. Métodos y Técnicas de investigación. Ética y valores. Conocimientos generales sobre: Políticas Económicas y Laborales / Legislación Laboral.

ESPECIALIDAD: PSICOLOGIA EDUCACIONAL

Se considera área de la Psicología. Educacional a la esfera de acción que se desarrolla en todos los niveles de la educación, en la medida en que intervienen factores psicológicos, con el fin de crear, juntamente con el educador y otros profesionales, las condiciones más favorables para lograr un adecuado proceso de enseñanza-aprendizaje. El Psicólogo Educacional podrá ejercer en instituciones educativas oficiales, no gubernamentales y/ o privadas.

Se considera ejercicio del Psicólogo Educacional:

1. Investigar, operar y orientar en todos los niveles de la educación y de la comunidad educativa.
2. Utilizar técnicas específicas para diagnosticar, prevenir y asistir, los problemas psicológicos que inciden en la tarea educativa.
3. Utilizar técnicas para el abordaje institucional a fin de favorecer la comunicación entre los distintos integrantes de la comunidad educativa.
4. Asesorar en cuestiones relativas a la Especialidad.
5. La investigación, ética y la docencia en el área.

Capacitación específica: Aspectos epistemológicos. Psicología Educacional: problemas y teorías del aprendizaje. Teorías del desarrollo. Teorías del aprendizaje y problemas de contexto. Técnicas y/o abordajes individuales, grupales, institucionales, organizacionales y comunitarios. Prevención, orientación y asesoramiento en salud escolar. Métodos y técnicas de investigación. Psicodiagnostico y evaluación psicológica de los problemas en el aprendizaje. Psicopatología general y especial. Política Educacional. Conocimientos generales sobre: Teorías de la comunicación. Sociología. Antropología cultural. Epidemiología.

ESPECIALIDAD: PSICOLOGIA SANITARIA

Se considera área de la Psicología Sanitaria a la esfera de acción del psicólogo que abarca el campo de la Salud colectiva (incluyendo dentro de ésta a la Salud Mental), en instituciones estatales y/o no gubernamentales o privadas.

El objeto de estudio e intervención es el proceso de Salud- enfermedad en tanto proceso colectivo sometido a determinantes y condicionantes macroestructurales y biopsicosociales. Implica la consideración de los factores económicos, políticos, sociales, culturales, históricos, etc.

El campo de acción es la vida cotidiana en cualquiera de sus ámbitos, donde se producen, distribuyen y expresan, los procesos de enfermar, curar y morir.

Se considera ejercicio del Psicólogo Sanitario:

1. Planificar, programar, evaluar, auditar, administrar y ejecutar políticas sanitarias.
2. Realizar intervenciones que impliquen la ejecución de Planes, Proyectos o Programas, como efector de cualquier nivel de Atención del sistema de salud , o en otras instituciones estatales, ONGs, universitarias , comunitarias o privadas.”
3. Analizar el proceso salud-enfermedad y sus determinantes políticos, sociales, económicos y otros desde el área de su competencia.
4. Asesorar en cuestiones relativas a la Especialidad.
5. La investigación y la docencia en el área, se considerarán complementos del ejercicio efectivo estipulado en los ítems a, b, c, o d.

Capacitación Específica: Aspectos epistemológicos. Paradigmas imperantes en salud. Modelos de Prevención y Promoción de la Salud Comunitaria. Concepción de Salud Integral y salud positiva. Estrategias de intervención en los distintos niveles de Atención a la salud. Atención Primaria en Salud Mental. Abordajes en equipos interdisciplinarios. Aspectos institucionales inherentes a los modelos de atención en salud y salud mental. Diseño. Gestión, Evaluación y Ejecución estratégica y territorial de Planes, programas y Proyectos. Aspectos epidemiológicos, programáticos, administrativos y de gestión de servicios. Aspectos sociológicos, antropológicos, históricos, políticos y económicos. Métodos y técnicas de investigación. Conocimientos generales sobre: Ética y Deontología.